

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

102**MADRID NÚMERO 39****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Leonor González Mosqueira, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 677 de 2011 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Aránzazu González Álvarez, contra la empresa “STD de Sistemas, Sociedad Limitada”, y don Jesús María Aranda Terrado, sobre ordinario, se ha dictado resolución, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Sentencia número 281 de 2012

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—Doña Inmaculada Parrado Caparrós, magistrada-juez sustituta del Juzgado de lo social número 39 de Madrid, tras haber visto los presentes autos sobre cantidad, entre partes: de una, y como demandante, doña Aránzazu González Álvarez, y de otra, y como demandados, “STD de Sistemas, Sociedad Limitada”, don Jesús María Aranda Terrado (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, en nombre del Rey ha pronunciado la siguiente sentencia:

Fallo

Estimando la demanda formulada por doña Aránzazu González Álvarez, contra “STD de Sistemas, Sociedad Limitada”, don Jesús María Aranda Terrado (administrador concursal) y Fondo de Garantía Salarial, debo condenar y condeno a la empresa demandada a que abone a la parte actora 21.203,41 euros, más el 10 por 100 de la mencionada cantidad en concepto de interés por mora.

Notifíquese esta sentencia a las partes, con la advertencia de que no es firme y contra ella cabe formular recurso de suplicación al Tribunal Superior de Justicia de Madrid, el cual deberá anunciarse en este Juzgado dentro del plazo de cinco días siguientes a la notificación de esta resolución mediante manifestación de la parte o de su abogado o su representante al hacerle la notificación de aquella de su propósito de entablarlo, o bien por comparecencia o por escrito de las partes, de su abogado o su representante dentro del indicado plazo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “STD de Sistemas, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 6 de septiembre de 2012.—La secretaria judicial (firmado).

(03/30.501/12)

